

Lanús, 21 de diciembre de 2022.

DECRETO N° 5.248.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo, el expediente electrónico ABM-002102-2022; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Comunicación, ha solicitado el traslado de prestación de servicios y cambio de función de la agente Marlene Micaela PASOS, Legajo N° 27.032/2;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

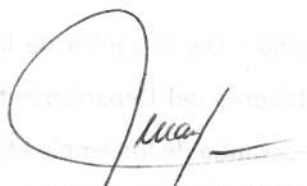
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Autorízase a partir del día 13 de diciembre del año 2022, el traslado de prestación de servicios de la agente Marlene Micaela PASOS, Legajo N° 27.032/2, a la Oficina 106, Dirección General de Prensa, categoría 13 con funciones de Periodista, Personal Técnico Especializado, Agrupamiento 4, de la Jurisdicción 1.1.1.01.17.000, **Secretaría de Comunicación**, Categoría Programática 01.

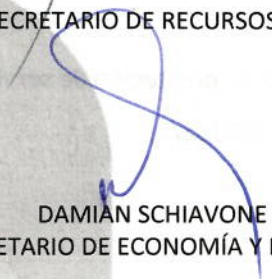
Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

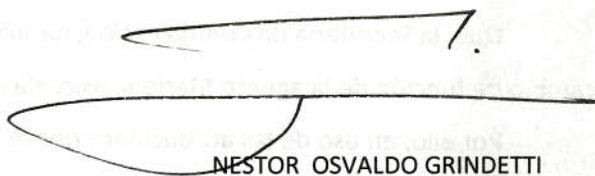


FABIÁN GUSTAVO MAZZEO

SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS



DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL